

Acceso al sistema de Declaraciones Juradas pasaron los 20 minutos o sea que no tengo número de usuario, reclamé pero me dicen que ya está hecho el reclamo. ¿Cómo sigo si no tengo en número de usuario?

Usted puede volver a llenar el formulario de alta de usuario pasados los 20 minutos que menciona. Puede repetir la acción cuantas veces quiera. El reclamo se debe utilizar para avisar que por motivos insalvables no puede crear un usuario, es por eso que el sistema lo envía a presentarse personalmente en recursos humanos.

Solución única ID: #1028

Autor: gaticaz

Última actualización: 2018-05-03 12:32